



CONVENIO No. 217 DE 2024		
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06		
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA		
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024		
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024.	
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL		
OBJETO	Adquirir e implementar una solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la rama judicial.	
CONTRATISTA	YEAPDATA S.A.S	
NIT	900.311.748-1	
PLAZO INICIAL	2 días	
VALOR INICIAL	\$36.601.661.250	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)
26/12/2024	30/12/2024	30/12/2024
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	VALOR ACTUAL CON ADICIONES
5	31/12/2025	\$45.448.065.927,61
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN	Mediante memorando DEAJTDIFM25-1082 de fecha 16 de diciembre de 2025, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática y el Director Administrativo de la División Estratégica y Arquitectura Digital de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicita prorrogar el Contrato 217 de 2024, anexando el “Formato Solicitud Modificación Contractual” suscrito por el Director Administrativo de la División Estratégica y Arquitectura Digital, en su calidad de supervisor del contrato, en los siguientes términos:	
	“Información General del Contrato	
	Fecha de suscripción	26 de diciembre de 2024
	Fecha de inicio	30 de diciembre de 2024
	Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2024
	Prórroga 01	4 meses
	Prórroga 02	3 meses
	Prórroga 03	1 mes y 15 días
	Prórroga 04	1 mes y 16 días
	Prórroga 05	2 meses
	Fecha de terminación actual	31 de diciembre de 2025



CONVENIO No. 217 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024	
	Informe Financiero del Contrato
</	



CONVENIO No. 217 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024	
	equipos y las respectivas configuraciones, la cual se culminará el proceso de entrega al equipo técnico el día 16 de diciembre de 2025. ii. Sin embargo, a la fecha está pendiente los procesos de capacitación a los usuarios de estos espacios y nos encontramos muy próximos del inicio de la vacancia judicial (20/12/2025) y no se podrán ejecutar hasta después del 13 de enero del 2026. La solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato busca garantizar las condiciones operativas, logísticas y técnicas óptimas para el desarrollo de las actividades por parte del contratista para que, al final del proceso, se cuente con los espacios intervenidos adecuadamente y en las condiciones tecnológicas previstas, en beneficio de los magistrados y servidores judiciales, que serán de gran utilidad para el desarrollo de audiencias, sesiones ordinarias o extraordinarias y demás actividades judiciales o administrativas presenciales, virtuales e híbridas que se programen en estos recintos, fortaleciendo de esta manera la capacidad operativa de la Rama Judicial. Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica A través de oficio de fecha 15 de diciembre con asunto “SOLICITUD PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.7140884 (No. interno 217 de 2024)” el contratista YEAPDATA S.A.S., solicitó la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 217 de 2024 por el término de dos (2) meses, indicando lo siguiente: “(…) solicito respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución establecido en la cláusula 4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN la cual fue modificada en prórroga anterior hasta el 31 de diciembre de 2025, por dos (2) meses adicionales, es decir hasta el 28 de febrero de 2026. Esta solicitud tiene fundamento en las siguientes circunstancias: - En el proceso de implementación y programación de los espacios, Tribunal Superior de Bogotá y Sala Especial Primera, se avanzó y termino la implementación de los equipos y las respectivas configuraciones la cual se culminará el proceso de entrega al equipo técnico el día de mañana. Sin embargo, a la fecha está pendiente los procesos de capacitación a los usuarios de estos espacios y nos encontramos muy próximos del inicio de la vacancia judicial y no se podrán ejecutar hasta después del 13 de enero del 2026.”. De acuerdo con lo anterior nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga al plazo contractual actual con la finalidad de ejecutar la realización de las capacitaciones, dado que las circunstancias antes expuestas se encuentran fuera de nuestro control. De nuestra parte el equipo de Implementación y gerencia de proyecto ha venido adelantando las labores que se han podido ejecutar y les han presentado la documentación solicitada en estas etapas de ejecución y continuara comprometido con la ejecución eficiente y adecuada del proyecto. (...) esta solicitud no generará costos adicionales a la entidad. (...)”. Concepto favorable de la Interventoría No aplica.



CONVENIO No. 217 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024	
	Justificación del Supervisor del Contrato
	Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Contrato No. 217 de 2024, cuyo objeto consiste en “Adquirir e implementar una solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la Rama Judicial” está próximo a terminarse, ya que su finalización está prevista para el 31 de octubre de 2025, en virtud al seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo realizado, se determina que requiere prorrogarse por el término de 2 meses desde el 1 de enero de 2026 hasta el día 28 de febrero de 2026, para dar continuidad a la implementación de la solución, ya que el cronograma de actividades previsto ha sido impactado por circunstancias ajenas al contratista, entre las cuales se destacan la vacancia judicial de fin de año, lo cual impacta el proceso de capacitación al personal de las salas intervenidas y que es indispensable para la implementación final de la solución.
	En consideración a las circunstancias expuestas por el contratista mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2025, en calidad de supervisor avalo la solicitud de prórroga del contrato 217 de 2024, la cual se encuentra justificada por las razones expuestas anteriormente.
	Por lo anterior, en cumplimiento de mis funciones como supervisor del Contrato 217 de 2024, encuentro justificado, conveniente, razonable y oportuno modificar el contrato 217 de 2024 en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por el término de 2 meses, a partir del día 1 de enero de 2026 hasta el día 28 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la cabal ejecución del contrato y así lograr el cumplimiento exitoso de los objetivos, actividades y entregables previstos.
	De igual manera, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, la prórroga no genera costos adicionales para la Entidad y por el contrario asegura el cumplimiento de los objetivos del proyecto de modernización tecnológica de la Rama Judicial.
	Valor y forma de pago de pago del modificatorio
	La solicitud de prórroga del Contrato No. 217 de 2024 no requiere modificación a la forma de pago, por lo que las condiciones pactadas en el anexo de condiciones contractuales se mantienen igual.
	Recursos Presupuestales
	No aplica.
	Cronograma
	Las actividades contratadas en el marco del Contrato 217 de 2024, se desarrollarán de manera continua durante el lapso de la prórroga comprendida desde el 1 de enero de 2026 hasta el día 28 de febrero de 2026, conforme con las actividades del cronograma adjunto a la solicitud.



CONVENIO No. 217 DE 2024							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06							
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA							
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024							
Resumen de la solicitud							
Prorrogar el Contrato No. 217 de 2024 por 2 meses, contados a partir del día 1 de enero de 2026 hasta el día 28 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la cabal ejecución del contrato y así lograr el cumplimiento exitoso de los objetivos, actividades y entregables previstos.							
Recomendación							
El Director Administrativo de la División de Estrategia y Arquitectura Digital, en calidad de supervisor, con el aval de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato No. 217 de 2024, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución por 2 meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el día 28 de febrero de 2026, con el fin de continuar con el proceso de implementación de la solución tecnológica en la Rama Judicial. Las demás condiciones del contrato se mantienen igual. (...)" Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor administrativo, financiero, contable y jurídico con el aval del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al Contrato No. 217 de 2024, y considerando que se cumplen los requisitos para que procedan, a saber: (i) que el contrato esté en ejecución y (ii) que se encuentre soportada la conveniencia¹ de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.							
VALOR DE LA ADICIÓN				PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A				PLAZO ADICIONAL: 2 meses			
NUEVO VALOR: N/A				NUEVO PLAZO TOTAL: 13 meses y 30 días			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 28/02/2026							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A
CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN		PRÓRROGA	X	OTROSÍ		
PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 217 de 2024, por dos (2) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.							
SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.							

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, Exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.



CONVENIO No. 217 DE 2024
ANEXO MODIFICACIÓN No. 06
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024
TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificador correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Elaboró: Gloria Andrea Castillo Amado División de Contratos